



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REGULARIZA Y CANCELA BIENIO, A DOÑA ANA VILLAGRAN URRUTIA.

LA HIGUERA, 01 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO: M = 0350 /

1.- REGULARÍCESE Y CANCELESE, a la docente doña ANA VILLAGRAN URRUTIA, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

Regularícese

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 01 ( 6,76 % de la R.B.M.N. )
- ❖ A CONTAR DEL : 01.03.2012.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1. Archivo D.A.E.M.(2)
- 2. Interesado.
- 3. Secretaría Municipal.  
YGO/MPB/PSV/mvl.

Correl. Interno Daem: N° 0079